

ANEXO I**Atento a la publicación de la Licitación Pública 51/2018**
Contratación de Servicio de Limpieza para Hospital Pasteur

Buenos días,

A continuación detallo consulta referente a la licitación pública 51/2018

1. En el Anexo 1 se indica que debe establecer el precio establecido por consejo de salarios a enero 2018, ¿qué factor de ajuste debemos considerar para los próximos meses? ya que por consejo de salarios no fue emitido del julio 2018.

Saludos cordiales

Esteban Baratte

Departamento Comercial

Taym Uruguay S.A.

26016516 Int. 105 - 096622285

Conocé nuestra web: www.taym.com.uy

En respuesta a la consulta se informa,

El pliego particular establece que el ajuste se efectúa por ponderación de dos factores, IPC y Variación de los salarios.

La consulta refiere al ajuste en función del la variación de los salarios.

Se desprende del texto que la fecha de enero y junio corresponde al ajuste por variación del IPC, siendo el ajuste por Consejos de salario efectuado en

los momentos y porcentajes que acuerden el grupo de actividad que corresponda.

En consecuencia si a la fecha no se han efectuado acuerdos de salarios, este factor no tiene que ser tenido en cuenta. Una vez que acuerden y en caso de ser retroactivo el ajuste que se efectúe al adjudicatario también lo será.

En resumen se debe tener en cuenta el ajuste por variación de los salarios SOLO si el mismo se acordó previo al acto de apertura, de lo contrario no considerar.

Atentamente,

Diego Pintos

Tenemos algunas preguntas con respecto a la licitación:

1. Se puede realizar una visita técnica a fin de realizar un relevamiento de los lugares?
2. Se puede contar con un inventario de los costos de basura existentes por tamaño de los mismos y por sector?
3. Cuantos metros de alfombra existen y si existen con que frecuencia esta establecida la limpieza? (O es a demanda?)
4. La dotación presentada, requiere auxiliares de limpieza titulados en (Auxiliar de servicio de tisanería y cocina)
5. El encargado de turno podrá presentarse en más de una locación ofertada, o se espera un encargado por turno y por lugar?
6. Hay número necesario de contenedores con tapa de basura para el traslado? En el caso de las tarrinas, la empresa que las retira, las vacía en el momento o se las lleva y reintegra con un plazo determinado?
7. Cual es el tratamiento de las medias horas de descanso? (A nivel de pago y a nivel de contabilización de horas)
8. Quien es el propietario del reloj donde se debe registrar la asistencia? Hay algun requisito para el uso del mismo? O tenemos que colocar uno nuestro?

Aguardo sus comentarios, y desde ya muchas gracias.

Saluda,

Aniella Bertellotti – Sales & Marketing

Se procede a evacuar consulta efectuada,

Se utiliza el mismo criterio de numeración para las respuestas.

1- Se puede efectuar una visita por la institución el día Viernes 9:30 horas, recorrida a cargo de Higiene ambiental de la institución. La misma no es obligatoria según las condiciones del pliego particular. Presentarse en el horario mencionado en oficina de Administración.

2- No se cuenta con relevamiento de lo solicitado, puede estimarse por el proveedor al efectuar la visita.

3- No se cuenta con relevamiento de metros cuadrados de alfombras y/o moquetas. Puede relevarse las misma el día dispuesto para la visita por parte de los oferentes. La limpieza es diaria según lo establecido en el pliego particular Anexo III, numeral 1.

4- Según requisitos del pliego.

5- Surge del pliego que el Hospital Pasteur comprende el Edificio Pasteur ubicado en la calle Larravide 74, Policlínico, Hospital Nuevo, Anexos y SEIC. Por lo que es un encargado para toda la institución, independientemente de la locación física.

6- Se podrá evacuar esta consulta y visualizar el funcionamiento el día asignado a la visita.

7- Está establecido en el pliego. Punto 2 Horarios y Puestos de trabajo.

8- El reloj control es propiedad del Hospital Pasteur.